

CSN/C/SG/VA2/17/04



ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.

Apartado de Correos nº 48

43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

A la Atn. 

SALIDA 1491

Fecha: 24-02-2017 13:24

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO EXIGIDO EN LA IS-11 PARA LA PRESENTACIÓN A EXAMEN DE TRES ASPIRANTES A OPERADORES DE REACTOR CON CAPACIDAD PARA LA SUPERVISIÓN DEL MOVIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y UN ASPIRANTE A LICENCIA DE SUPERVISOR PARA CN VANDELLÓS II

Muy Sr. Mío:

Con fecha 25 de enero de 2017 se recibió en el CSN la carta de Asociación Nuclear de Ascó-Vandellós II, A.I.E. con nº de registro de entrada por vía telemática 40226, con la solicitud de exención del cumplimiento del plazo de tres meses establecido en la Instrucción del Consejo IS-11 sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares, para el envío de la documentación necesaria para presentar a examen a tres aspirantes a Licencia de Operador de reactor con capacidad para la supervisión del movimiento de combustible y un aspirante a Licencia de Supervisor para la CN Vandellós II, en la convocatoria de primavera de 2017.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 22 de febrero de 2017, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Atentamente,

Madrid, 23 de febrero de 2017

EL CONSEJERO


Javier Dies Llovera

(Art. 37.2 del RD 1440/2010, de 5 de noviembre)

C.c.: STN, OFHF, MOSI, CINU, JPVA2, IRVA2